



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 057-2020-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 07 de Febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 10004-2020 de fecha 13 de Enero del 2020, presentado por: **MARIA LUZ IPURRE INCA**, sobre Independización de Lote ubicado en **SUB LOTE 4B SECTOR SANTA ROSA** en el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, informe N° 015-2020-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 13 de Enero del 2020, y Opinión Legal N° 023-2020GAL/MDS-REGION de fecha 07 de Enero del 2020 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 015-2020 SGGCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 13 de Enero del 2020, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en **SUB LOTE 4B SECTOR SANTA ROSA** del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **MARIA LUZ IPURRE INCA**, así mismo se adjunta los documentos administrativo, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 Recibo de Pago, a folios 03 Copia de DNI, a folios 04 al 08 Copia Literal de la SUNARP a folios 09 Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, anexo "F", a folios 10 Certificado de Habilidad del Ingeniero, a folios 11 Memoria Descriptiva, a folios 12 al 13 Plano de Ubicación, a folios 14 y 15 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbana, a folios 16 y 17 Opinión Legal.

Que, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 023-2020-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 07 de Enero del 2020 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en el Urbano de esta comuna, indicando que la correspondiente Subdivisión de Lote se encuentra ubicado en **SUB LOTE 4B SECTOR SANTA ROSA** del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la partida N° 11060008, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.

Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Que, el artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE Solicitado por **MARIA LUZ IPURRE INCA**, Lote ubicado en **SUB LOTE 4B SECTOR SANTA ROSA**, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° 11060008, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE INDEPENDIZACION

1. DATOS GENERALES

PROPIETARIA.

- MARIA LUZ IPURRE INCA.

2. UBICACIÓN:

El Terreno Matriz materia de la Subdivisión e Independización se encuentra Ubicado en el SUB LOTE 4B SECTOR SANTA ROSA, Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

3. ANTECEDENTES:

DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL. Emitida por los Registro Público.

SUB LOTE 4B (AREA MATRIZ) descrito presenta las siguientes Características de inscripción en el registro predial urbano:

Características:

- Área del Terreno : 158.50 m²
- Perímetro : 64.84 ml.

Colindancias:

- Por el FRENTE : 6.00 ml. con CALLE SAN JUAN
- Por la DERECHA : 26.42 ml. con SUB LOTE 4A.
- Por la IZQUIERDA : 26.42 ml. con SUB LOTE 4C.
- Por el FONDO : 6.00 ml. Con SUB LOTE AF.

4. DE ACUERDO A LA BASE GRAFICA:

SUB LOTE 4B:(AREA MATRIZ)

Características:

- Área del Terreno : 158.50 m²
- Perímetro : 64.84 ml.

Colindancias:

- Por el FRENTE : 6.00 ml. Con Calle SAN JUAN
- Por la DERECHA : 26.42 ml. Con SUB LOTE 4A.
- Por la IZQUIERDA : 26.42 ml. con SUB LOTE 4C
- Por el FONDO : 6.00 ml. con SUB LOTE 4F.

NOTA: El lindero límites y área del lote matriz en la copia literal y la base grafica coinciden. Se tomara en cuenta el área y perímetro del lote matriz de la base grafica datum: psad 56, hemisferio Sur zona 18 I, para la subdivisión del predio, SUB DIVISION.

SUB LOTE 4B1:(AREA RESULTANTE)

Características:



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

- Área : 45.00 m²
 - Perímetro : 28.00 ml.
- Colindancias:**
- Por el FRENTE : 5.00 ml. con CALLE SAN JUAN
 - Por la DERECHA : 9.00 ml. con SUB LOTE 4B.
 - Por la IZQUIERDA : 9.00 ml. con SUB LOTE 4C.
 - Por el FONDO : 5.00 ml. Con SUB LOTE 4B.

SUB LOTE 4B:(AREA RESULTANTE)

Características:

- Área : 113.51 m²
 - Perímetro : 64.84 ml.
- Colindancias:**
- Por el FRENTE : 1.00 ml. con CALLE SAN JUAN
 - Por la DERECHA : 26.42 ml. con SUB LOTE 4A
 - Por la IZQUIERDA : 9.00 ml. 5.00 ml, 17.42 ml. con SUB LOTE 4B1 Y SUB LOTE 4C.
 - Por el FONDO : 6.00 ml. con SUB LOTE 4F

ARTICULO SEGUNDO - Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO - COMUNICAR, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

Leonardo Ruben Guerrero Silva
ALCALDE